E.S.E. vidasinú

Calle 22 No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

RESOLUCIÓN No. 338
(Julio 07 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA LA ESCOGENCIA DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ"

La Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Trabajo a través de Resolución 2013 de Junio 06 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligados a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional.

- Que el Ministerio de Trabajo a través del Decreto 1072 de Mayo 26 de 2015 resuelve que se entenderá al Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien tendrá las funciones establecidas en la normatividad vigente.

- Que el número de miembros del comité depende del tamaño de la Empresa, que para nuestro caso será de cuatro (04) miembros con sus respectivos suplentes, dos (02) representantes del empleador y dos (02) representantes de los trabajadores, los cuales serán elegidos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y autentica de todos los trabajadores, mediante escrutinio público.

- Que el periodo establecido para los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), es de dos (02) años.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar a todos los funcionarios de planta, para el viernes veintiuno (21) de julio del año 2023, en la jornada comprendida de 8:00am a 4:00pm a elecciones virtuales para escoger a dos (02) trabajadores de planta y sus respectivos suplentes como miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, (COPASST) de la E.S.E. VIDASINÚ.

VISADO E.S.E. vidasinú GERENTE

E.S.E. vidasinú

Calle 22 No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

RESOLUCIÓN No. 338
(Julio 07 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA LA ESCOGENCIA DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ"

PARÁGRAFO PRIMERO: Los interesados en postular su nombre para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, (COPASST) deberán manifestarlo por escrito, dirigido a la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La inscripción se realizará a través de la ficha de inscripción aspirantes a miembros de junta directiva y comités institucionales la cuál estará dispuesta en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma para fines de inscripción, publicación de candidatos y ejecución de la jornada electoral se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente tabla:

ETAPA	FECHA
Inscripción de los candidatos de manera física en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo	Del diez (10) hasta el diecisiete (17) de julio del 2023.
Publicación de candidatos inscritos en cartelera informativa, página web https://esevidasinu.gov.co/inicio/ y redes sociales institucionales	Del dieciocho (18) hasta el veintiuno (21) de julio de 2023 al finalizar la jornada de elección.
Publicación del listado general de aptos para votar por medio de cartelera informativa, página web https://esevidasinu.gov.co/inicio/	Del dieciocho (18) hasta el veintiuno (21) de julio de 2023 al finalizar la jornada de elección.
Jornada de votación virtual (se habilitará un enlace de votación con duración máxima de una (1) hora para cada funcionario), con el fin de ejercer su derecho al voto	Veintiuno (21) de julio de 2023 de 08:00am a 04:00pm.
Publicación de resultados a través de cartelera informativa, página	Veintiuno (21) de julio de 2023 al finalizar la jornada de votación.

VISADO ESE vidasinú GERENTE

RESOLUCIÓN No. 338
(Julio 07 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA LA ESCOGENCIA DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ"

web https://esevidasinu.gov.co/inicio/ y redes sociales institucionales	

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS INSCRITOS. El listado de los candidatos inscritos se publicará en cartelera informativa y demás medios para divulgar información a partir del día dieciocho (18) hasta el veintiuno (21) de julio de 2023 y se desfijará al finalizar la jornada de elección.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LOS JURADOS. Los jurados de votación designados para el siguiente proceso serán los siguientes:

- Olga Liliana Santos Moreno, Asesor
- Alejandro José Assis Saibis, Almacenista

PARAGRAFO PRIMERO. Corresponderá a los jurados de votación llevar a cabo las siguientes funciones:

1. Verificar el óptimo funcionamiento de la plataforma virtual dispuesta para realizar la elección.
2. Acompañamiento a los electores en el manejo de la plataforma.
3. Verificar la identidad de los votantes.
4. Realizar seguimiento al proceso de votación a través del acceso como administrador en la plataforma dispuesta.
5. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio.
6. Elaborar y firmar las actas correspondientes.

ARTICULO QUINTO: LISTADO DE APTOS PARA VOTAR. El listado general de votantes se publicará en cartelera informativa y demás medios para divulgar información el día dieciocho (18) de julio a las 8:00 am y será desfijado el día veintiuno (21) de julio, al finalizar la jornada de elección.

VISADO ESE vidasinú GERENTE

E.S.E. vidasinú

Calle 22 No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

RESOLUCIÓN No. 338
(Julio 07 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA LA ESCOGENCIA DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ"

ARTICULO SEXTO: JORNADA DE VOTACIÓN. El proceso de elecciones se realizará el día veintiuno (21) de julio del 2023 y deberá seguir las siguientes indicaciones:

1. Los jurados le darán apertura a la jornada a través del acta de apertura de elecciones.
2. Se enviará enlace personalizado a través del correo electrónico con única opción de depósito de voto.
3. Los electores sufragarán por un solo nombre en la lista de elegibles.
4. A través del acceso como administrador los jurados procederán a realizar el escrutinio de los votos y se dejará constancia en el acta de escrutinio.
5. Los jurados realizarán el acta final de consolidado de la jornada de votación.

ARTICULO SEPTIMO: ELECCIÓN DE REPRESENTANTES. Serán elegidos dos (2) candidatos y sus respectivos suplentes como representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), quienes obtengan la mayoría de los votos en estricto orden.

ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA DEL COMITÉ. El periodo establecido para los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), es de dos (02) años, al cabo de los cuales podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO NOVENO: FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST de acuerdo con la Resolución 2013 de 1986 tendrá las siguientes funciones:

1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

2. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.

VISADO ESE vidasinú GERENTE

RESOLUCIÓN No. 338
(Julio 07 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA LA ESCOGENCIA DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ"

3. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.

4. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

5. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Hacer seguimiento a los planes de acción definidos para que no vuelva a ocurrir.

6. Definir un plan de visitas periódicas a los lugares de trabajo, inspeccionando los ambientes, máquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área u obra que desarrolle la empresa e informar a los encargados de seguridad y salud en el trabajo de la obra sobre la existencia de agentes de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

7. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

8. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

9. Analizar periódicamente los informes sobre accidentalidad, ausentismo y enfermedades profesionales con el fin de revisar y redefinir los planes de acción acordes con la problemática.

10. Elegir al secretario del Comité.

11. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

VISADO E.S.E. vidasinú GERENTE

E.S.E. vidasinú

Calle 22 No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

RESOLUCIÓN No. 338
(Julio 07 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA LA ESCOGENCIA DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ"

12. Las demás funciones que le señalen las normas sobre la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO DÉCIMO: PUBLICIDAD. La presente Resolución deberá ser publicada en los diferentes medios de comunicación y carteleras informativas de los sitios de trabajo de la E.S.E. VIDASINÚ.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga a la Resolución No 136 de mayo 04 de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 07 días del mes de julio de 2023.

Doris E. Spath Portillo
GERENTE
E.S.E. vidasinú

DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO
Gerente E.S.E. VIDASINÚ

Proyectó: Lizzye Yohanna Correa Sánchez – Coordinadora SST
Revisó: Luis Mogollón Behaine – Asesor jurídico